

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2939 /
APRUEBA SUBVENCION QUE INDICA.
REQUINOA, 03 de Octubre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO:

La Carta del Centro de Padres y Apoderados de la Escuela David del Curto de fecha 30.07.2012, mediante la cual solicitan subvención para financiar movilización de alumnos que participan en el Programa de 4 a 7 desde mayo pasado. (28 niños provienen de sectores apartados y necesitan locomoción de regreso a sus casas ya que finaliza el programa a las 19:00 hrs. Los sectores son: Las Cabras, El Vaticano, El Trigo y otros sectores intermedios.

El Certificado N° 67 de fecha 31.08.2012 del Secretario Municipal, el cual establece que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 133 de fecha 09.08.2012, aprobó una subvención al Centro de Padres y Apoderados Escuela David del Curto, por un monto total de \$ 970.000, para financiar movilización de los alumnos que participan en el Programa de 4 a 7.

La Carta del Centro de Padres y Apoderados de la Escuela David del Curto de fecha 01.06.2012, mediante la cual solicitan subvención para financiar la movilización de 50 alumnos de la escuela y cuyo valor total asciende a la suma de \$ 1.400.000 (\$ 200.000 mensuales por 7 meses).

El Certificado N° 65 de fecha 30.08.2012, del Secretario Municipal, mediante el cual certifica que en Sesión Ordinaria N° 135 de Concejo Municipal de fecha 30.08.2012, el Honorable Concejo Municipal, aprobó otorgar subvención al Centro de Padres y Apoderados de la Escuela David del Curto, por un monto total de \$ 1.400.000, para financiar movilización de 50 alumnos del establecimiento educacional.

Que la organización comunitaria funcional cuenta con Personalidad Jurídica N° 241, mediante Decreto Alcaldicio N° 641 de fecha 19.06.2012, la cual se encuentra vigente.

Que la organización se encuentra inscrita en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.-

DECRETO

APRUEBASE otorgar una Subvención a la Organización Comunitaria Funcional que se indica:

- **"CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA DAVID DEL CURTO",**
Rut 65.056.488-k :
\$ 970.000 para financiar movilización de alumnos que participan en el Programa de 4 a 7.
\$ 1.400.000 para financiar movilización de 50 alumnos que asisten al establecimiento educacional.

IMPUTESE el gasto al subtítulo 24, Item 01, Asignación 004" Transferencias Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/
DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo Subvenciones (1)
Archivo

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)